

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira Valle

SECRETARIA

A despacho del señor Juez, la anterior solicitud de títulos Judiciales. Queda para proveer.

Palmira Valle, Veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2020
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0674
RADICACION No. 2018 - 00327 - 00**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, observa este despacho judicial que se allega solicitud de títulos judiciales, los cuales se solicitan sea a nombre de la señora MICHELLE DIVIANA VARGAS ECHEVERRY. No obstante, el despacho previamente había resuelto solicitud en el mismo sentido, refiriendo la improcedencia de la solicitud, por lo que deberá indicársele al memorialista que debe atenerse a lo dispuesto en el auto de sustanciación No. 0588 del veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

En razón a lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle

DISPONE

ÚNICO: ATÉNGASE el memorialista a lo dispuesto en el auto de sustanciación No. 0588 del veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020), mediante el cual se resolvió la solicitud aquí presentada.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

Har

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 066 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 de agosto de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario